Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat
"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
e-mail: carias@senavitat.gov.py

M UOC Nº 391-11

MEMORANDO

De : Lic. CARLOS ARIAS GUERRERO, Director Unidad Operativa de Contrataciones
Para : S.E. SR. MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO, ARQ. GERARDO ROLON POSE.
Fecha : 20 de octubre de 2011
Ref. : Contratación por Excepción Nº 001/11 "SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES"

ANTECEDENTES

En fecha 27 de octubre de 2010 se ha suscripto contrato con la empresa INFORMCONF S.A. para la prestación del servicio de informes confidenciales, con la vigencia del 27.10.2010 al 27.10.2011.

En atención al próximo vencimiento se ha requerido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por memorando MUOC Nº 363/11 del 30.09.2011, las informaciones necesarias para la elaboración del Llamado correspondiente.

El Departamento de Recuperación de Cartera, por memo MDERC Nº 1611-11 del 10.10.2011, justifica la necesidad de seguir con el servicio prestado por la empresa, manifestando lo siguiente: "*A la fecha existen un total de 3.598 adjudicatarios que están registrados en INFORCONF como morosos, de los cuales 1.983 don de muy factible recuperación según análisis realizado por la empresa INFORMCONF, ya que los mismos se ven forzados a regularizar su atraso. Actualmente seguimos remitiendo solicitudes de inclusión en INFORMCONF, de adjudicatarios morosos del Area Metropolitana e Interior. Sería muy beneficioso para la Institución seguir trabajando con la empresa INFORMCONF ya que este mecanismo utilizado para reducir la morosidad es altamente efectivo*"

DICTAMEN

En atención a lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera necesario realizar una Contratación Vía Excepción, amparado en el inciso a) del Art. 33º de la Ley Nº 2051 que establece "*el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*", en razón de que la empresa INFORCONF S.A. es la única que brinda el servicio de informes confidenciales en el país.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto; y, siendo que la contratación esta prevista en el PAC Nº 210907, y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al CDP Nº 120/11; esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el dictamen correspondiente y solicita la autorización de S.E., a través de una Resolución, para aprobación de la Excepción y autorización del Llamado a Contratación por Excepción Nº 001/11 "Servicio de Informes Confidenciales".

Atentamente,

LIC. CARLOS ARIAS GUERRERO
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

RECIBIDO POR: Alan Valenzuela
HORA:
FECHA: 20/10/11
FIRMA: